

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 2** *ACUERDO de 15 de noviembre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a los Vocales de la Comisión Regional de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.*

La Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, crea en su artículo 20 la Comisión Regional de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid como órgano consultivo, deliberante y de participación.

El artículo 21 de la citada Ley determina que esta Comisión estará integrada por el Presidente, que será el Consejero titular de las competencias en materia de coordinación de Policías Locales; los Vicepresidentes, que serán el Director General del Área de Seguridad de la Comunidad de Madrid, el Presidente de la Federación de Municipios de Madrid y el Delegado del Área de Seguridad del Ayuntamiento de Madrid, y por una serie de Vocales, representantes de las instituciones y organizaciones más directamente relacionadas con la materia. De acuerdo con el artículo 22 corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de estos Vocales, a propuesta de aquellas.

Como consecuencia de los últimos cambios experimentados en la reorganización administrativa en las distintas Administraciones e instituciones representadas en la Comisión Regional de Coordinación de Policías Locales se ha producido una renovación de cargos en las mismas.

Por otra parte, el resultado de las últimas elecciones a representantes de los funcionarios en la Administración Local ha supuesto un cambio en la determinación de las centrales sindicales más representativas entre los funcionarios de los respectivos municipios de la Comunidad de Madrid que incide en la participación en esta Comisión.

Ello hace necesaria la renovación de los Vocales de la Comisión Regional de Coordinación de Policías Locales, de conformidad con las propuestas realizadas.

El Decreto 94/2010, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, en concordancia con lo establecido en el Decreto 109/2012, de 4 de octubre, atribuye a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno la competencia de coordinación de las Policías Locales.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 4/1992, de 8 de julio, a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 15 de noviembre de 2012,

ACUERDA

Primero

Nombrar Vocales de la Comisión Regional de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid a:

- a) Don Jaime González Taboada, Director General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.
- b) Don Pablo Escudero Pérez, Director General de Seguridad del Ayuntamiento de Madrid.
- c) Don Agustín Carretero Sánchez, Gerente de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid.
- d) En representación de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Presidente de la Comisión:
 - Don Francisco Javier Hernández Martínez, Viceconsejero de Presidencia e Interior.
 - Don Joaquín Seoane Ortiz de Villajos, Subdirector General de Seguridad Operativa.

- e) En representación y a propuesta del Ayuntamiento de Madrid:
 - Don Emilio Monteagudo Parralejo, Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal.
 - Don Francisco Javier Cristóbal Sanz, Inspector Territorial II del Cuerpo de Policía Municipal.
 - Don Óscar de Santos Tapia, Inspector de Planificación y Coordinación del Cuerpo de Policía Municipal.
 - Doña Pilar Montero Pérez, Subdirectora General de Recursos Humanos.
- f) En representación de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Federación de Municipios de Madrid:
 - Don José Luis Fernández Quejo del Pozo, Alcalde de San Lorenzo de El Escorial.
 - Doña Inmaculada Juárez Meléndez, Alcaldesa de Algete.
 - Doña Laura Pontes Romero, Concejala de Alcorcón.
 - Don Francisco Javier Espadas López-Terradas, Concejale de Las Rozas de Madrid.
 - Don José Luis Isabel Jiménez, Concejale de Parla.
- g) En representación de las centrales sindicales más representativas entre los funcionarios de los respectivos municipios de la Comunidad de Madrid:
 - Don Justo Valiente Martín, a propuesta del Colectivo Profesional de Policía Municipal.
 - Doña Manuela Oliva Alarcón, a propuesta de la central sindical Comisiones Obreras.
 - Don Pedro Muñoz Saucedo, a propuesta de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSI-F.

Segundo

Determinar que actuará como Secretario de la Comisión el titular de la Jefatura del Área de Coordinación de Policías Locales de la Dirección General de Seguridad e Interior de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

Tercero

Dejar sin efecto las designaciones y los nombramientos de Vocales y Secretario de la Comisión Regional de Coordinación de Policías Locales efectuados con anterioridad.

Acordado en Madrid, a 15 de noviembre de 2012.

El Consejero de Presidencia, Justicia
y Portavoz del Gobierno,
SALVADOR VICTORIA BOLÍVAR

El Presidente,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
(03/37.168/12)

